

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil.)
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban esta *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

	Pta.		Pta.
En la Capital:	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses.. 12		Por 6 meses.. 15
	Por 3 meses.. 8		Por 3 meses.. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 25 de Octubre.)

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 104.

Secretaría.—Negociado 4.º

En cumplimiento á lo que determina el art. 26 del reglamento de procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890, se hace saber que con esta fecha se eleva al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Lúcio Merino Rodríguez y consortes, Concejales del Ayuntamiento de Carrión de los Condes, contra providencia de este Gobierno revocando un acuerdo de dicho Ayuntamiento declarando vacante la plaza de Inspector de carnes de aquella villa.

Palencia 25 de Octubre de 1893.

El Gobernador,
Narciso Ribot.

FÁBRICA MILITAR DE HARINAS DE AGUILAREJO.

El Subintendente militar, Director de la Fábrica militar de harinas de este distrito

Hace saber: Que necesitándose adquirir por dicho Establecimiento, que se halla situado en Aguilarejo, trigo de buena clase, se convoca por el presente anuncio á concurso que tendrá lugar en la Factoría de Utensilios militares de esta Capital, y pueden los que gusten vender dicho artículo, presentar proposiciones con sus precios y muestras, por pesetas y quintales métricos, en dicha Factoría, el día 9 de Noviembre próximo á las once de su mañana, rigiendo el reloj del Establecimiento en que tendrá lugar el concurso, advirtiéndose que las proposiciones han de ser por escrito y presentadas por sus autores ó persona legalmente autorizada, y que en el precio ha de hallarse comprendido todo el gasto hasta sobre wagón en la estación de Valladolid ó la de Corcos, siendo su pago al oantado, ó sea dentro de los quince días después de hecha la entrega, y la comprobación de clase y peso al pié de fábrica.

Valladolid 24 de Octubre de 1893.
—Ramón Altolaquirre.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BILBAO.

Don Pablo Arnaiz é Irureta, Presi-

dente de la Audiencia provincial de Bilbao.

Por la presente requisitoria cita, llama y emplaza á Aquilino Barón Pérez, natural de Aguilar de Campoó, provincia de Palencia, domiciliado en Arrigorriaga, hijo de José y Manuela, de treinta y seis años de edad, de profesión jornalero, pelo y ojos castaños, color bueno, sin ninguna cicatriz, que mide un metro y cincuenta y siete centímetros, para que dentro del término de diez días se presente en esta Audiencia á responder de los cargos que le resulten de la causa que se le sigue por delito de lesiones; advirtiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encarga á todas las Autoridades civiles y militares, Agentes de Policía judicial y de Orden público procedan á la busca y captura de dicho sujeto y en caso de ser habido será conducido á la cárcel de esta Capital á disposición de esta Audiencia.

Dada en Bilbao á veinticinco de Octubre de mil ochocientos noventa y tres.—Pablo Arnaiz.—El Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Frómista.

Terminado el repartimiento especial de la contribución territorial de este distrito municipal y

ejercicio del actual año económico de 1893 á 94, que se refiere á la riqueza urbana declarada por los contribuyentes acogidos á los beneficios del Real decreto de 4 de Febrero último, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y hagan las reclamaciones que crean justas.

Frómista 22 de Octubre de 1893.
—El Alcalde, Juan López Macho.

Ayuntamiento constitucional de Villoldo.

No habiéndose subastado por falta de licitadores el día 18 del actual, las 60 fanegas de centeno del Pósito de esta villa, se sacan nuevamente á la venta en pública licitación el día 13 del próximo Noviembre, hora de las ocho de la mañana, en el local destinado á Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de esta villa, bajo el tipo de cinco pesetas cada fanega, pudiendo enterarse los que así lo deseen del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villoldo 23 de Octubre de 1893.—
El Alcalde, Celestino Ramírez.

ZONAS en que queda dividida la provincia para la cobranza de las contribuciones, pueblos que comprende cada una, Recaudadores y Auxiliares nombrados por el Arrendatario de aquéllas para hacer efectivas las mismas en períodos voluntarios, por la vía de apremio y capitalidad de dichas Zonas.

NOMBRES de los Recaudadores y Auxiliares.	PUEBLOS.	FECHA DE LA COBRANZA.			CAPITALIDAD DE LA ZONA.
		Día.	Mes.	Año.	
AGENTES-RECAUDADORES. D. Carlos Polanco Martínez. Jacinto Gutiérrez Rodrigo. AUXILIARES. D. Florencio Velo Robledo. Lino González Medina.	Palencia..	1 al 30.	Noviembre.	1893	Palencia.
	Ampudia..	3, 4 y 5.	"	"	
	Autilla..	16 y 17.	"	"	
	Pedraza..	10 y 11.	"	"	
	Revilla..	12.	"	"	
	Villamartín..	13 y 14.	"	"	
	Santa Cecilia..	18.	"	"	
	Torremormojón..	6 y 7.	"	"	
	Valoria..	1 y 2.	"	"	
	Baños de Cerrato..	7.	Noviembre.	1893	
AGENTE-RECAUDADOR. D. Pedro Antonio Fernández. AUXILIARES. D. Antonio Fernández García. Mateo de los Bueis.	Becerril de Campos..	10, 11, 12 y 13.	"	"	Palencia, Mayor principal, posesión de Manuel de la Hera.
	Dueñas..	3, 4, 5 y 6.	"	"	
	Fuentes de Valdepero..	21 y 22.	"	"	
	Grijota..	16 y 17.	"	"	
	Husillos..	20.	"	"	
	Magaz..	8.	"	"	
	Manquillos..	23.	"	"	
	Monzón..	25 y 26.	"	"	
	Perales..	24.	"	"	
	Villalobón..	19.	"	"	
AGENTE-RECAUDADOR. D. Leonardo Camino Barbán. AUXILIARES. D. Antoliano Camino Solares. Julian Prieto Lozano. Agustín Rodríguez Torres.	Villamuriel de Cerrato..	1 y 2.	"	"	Guaza.
	Villaumbrales..	14 y 15.	"	"	
	Abarca..	2.	Noviembre.	1893	
	Antillo..	9 y 10.	"	"	
	Baquerín..	4 y 5.	"	"	
	Boada..	2.	"	"	
	Boadilla de Rioseco..	4 y 5.	"	"	
	Capillas..	2 y 3.	"	"	
	Castromocho..	4 y 5.	"	"	
	Frechilla..	9 y 10.	"	"	
AGENTE-RECAUDADOR. D. Florencio Alonso González. AUXILIARES. D. León del Blanco. Joaquín Alonso.	Fuentes de Nava..	6, 7 y 8.	"	"	Villada.
	Guaza..	9 y 10.	"	"	
	Mazariegos..	6 y 7.	"	"	
	Mazuecos..	6 y 7.	"	"	
	Villalumbroso..	8.	"	"	
	Villatoquite..	8.	"	"	
	Abastas..	7.	Noviembre.	1893	
	Añoza..	8.	"	"	
	Calzadilla de la Cuezá..	5 y 6.	"	"	
	Cardeñosa..	9 y 10.	"	"	
AGENTE-RECAUDADOR. D. Vicente Valverde. AUXILIAR. D. Bernardo García García.	Cervatos de la Cuezá..	5 y 6.	"	"	Villarramiel.
	Cisneros..	9, 10 y 11.	"	"	
	Ledigos..	2.	"	"	
	Moratinos..	3 y 4.	"	"	
	Paredes de Nava..	16, 17, 18, 19 y 20	"	"	
	Población de Arroyo..	3 y 4.	"	"	
	Pozo de Urama..	13.	"	"	
	Pozuelos del Rey..	14.	"	"	
	San Román de la Cuba..	12.	"	"	
	Terradillos..	2.	"	"	
AGENTE-RECAUDADOR. D. Francisco Martínez Revuelta. AUXILIAR. D. Mariano Martínez Martínez.	Villacidaler..	21 y 22.	"	"	Torquemada.
	Villada..	23, 24 y 25.	"	"	
	Villalcón..	12 y 13.	"	"	
	Villanueva del Rebollar..	7 y 8.	"	"	
	Villelga..	15.	"	"	
	Belmonte de Campos..	4.	Noviembre.	1893	
	Castil de Vela..	10.	"	"	
	Meneses..	5 y 6.	"	"	
	Villarramiel..	2 y 3.	"	"	
	Villerías..	7.	"	"	
AGENTE RECAUDADOR. D. José Rodríguez González. AUXILIAR. D. Pedro Mediavilla Simón.	Astudillo..	8, 9, 10 y 11.	Noviembre.	1893	Pina de Campos.
	Cordovilla la Real..	15.	"	"	
	Itero de la Vega..	5.	"	"	
	Lantadilla..	3 y 4.	"	"	
	Melgar de Yuso..	6 y 7.	"	"	
	Torquemada..	19, 20 y 21.	"	"	
	Valbuena de Pisuerga..	14.	"	"	
	Villalaco..	12.	"	"	
	Villamediana..	16 y 17.	"	"	
	Villodre..	2.	"	"	
AGENTE RECAUDADOR. D. José Rodríguez González. AUXILIAR. D. Pedro Mediavilla Simón.	Villodrigo..	18.	"	"	Pina de Campos.
	Amayuelas de Arriba..	4.	Noviembre.	1893	
	Amayuelas de Abajo..	3.	"	"	
	Amusco..	14 y 15.	"	"	
	Boadilla del Camino..	10 y 11.	"	"	
	Palacios del Alcor..	5.	"	"	
	Piña de Campos..	10 y 11.	"	"	
	Santoyo..	12 y 13.	"	"	
	Rivas..	8 y 9.	"	"	
	Támara..	6 y 7.	"	"	
Valdeolmillos..	3 y 4.	"	"		
Valdespina..	6 y 7.	"	"		
Villagimena..	5.	"	"		

AGENTE RECAUDADOR.
D. Marcelino Hervás Amor.

Osorno.	9 y 10.	Noviembre.	1893
Frómista.	11, 12 y 13.	"	"
Marcilla.	9 y 10.	"	"
Requena.	3.	"	"
Abia de las Torres.	7.	"	"
Fuente-andrino.	6.	"	"
Las Cabañas.	4.	"	"
Osornillo.	4.	"	"
San-Lorenzo de la Vega.	8.	"	"
Viladrezma.	5.	"	"
Vilaherreros.	6 y 6.	"	"
Santillana de Campos.	7 y 8.	"	"

Osorno.

AGENTE RECAUDADOR.
D. Cipriano Aguado Ortega.

AUXILIARES.
D. Pedro Martínez Grajal.
Balbino Aguado Martín.
Manuel Rebollo.
Pedro Niño.

Arenillas de San Pelayo.	17.	Noviembre.	1893
Ayucla.	16.	"	"
Barena de Campos.	9.	"	"
Buenvista y su Barrio.	16.	"	"
Bustillo de la Vega.	5.	"	"
Congosto.	15.	"	"
Fresno del Río.	2.	"	"
Gozón.	6.	"	"
Guardo.	1.	"	"
Itero Seco.	7.	"	"
La Puebla de Valdavia.	15.	"	"
La Serna.	6.	"	"
Mantinos.	1.	"	"
Castrillo de Villavega.	7.	"	"
Membrillar.	18.	"	"
Olea.	9.	"	"
Pedrosa de la Vega.	4.	"	"
Pino del Río.	2.	"	"
Poza de la Vega.	3.	"	"
Quintanilla de Onsoña.	20 y 21.	"	"
Renedo de Valdavia.	17.	"	"
Renedo de la Vega.	5.	"	"
Saldaña.	19, 20 y 21.	"	"
Santervás de la Vega.	4.	"	"
Sotobañado.	9.	"	"
Tabanera de Valdavia.	16.	"	"
Valderábano.	17.	"	"
Vega de Doña Olimpa.	18.	"	"
Villa de Guardo.	1.	"	"
Villabasta.	10.	"	"
Villaclés.	10.	"	"
Villafruel.	18.	"	"
Villalba de Guardo.	2.	"	"
Villaluenga y Gaviños.	3.	"	"
Villameriel.	9.	"	"
Villamoronta.	5.	"	"
Villanueva de Abajo.	15.	"	"
Villanueva.	8.	"	"
Villarrabé.	4.	"	"
Villasarracino.	7 y 8.	"	"
Villasila y Villamelendro.	10.	"	"
Villota del Duque.	19.	"	"
Bahillo.	6.	"	"
Carrión.	11, 12 y 13.	"	"
Nogal.	11.	"	"
Robiadiño.	12.	"	"
Villamorco.	13.	"	"
Villaturda.	11.	"	"
San Mamés.	13.	"	"
Villasabariego.	12.	"	"
Villota del Páramo.	3.	"	"

Saldaña.

AGENTE RECAUDADOR.
D. Cipriano Aguado Ortega.

AUXILIAR.
D. Manuel Rebollo.

Báscónes de Ojeda.	12.	Noviembre.	1893
Calahorra de Boedo.	9.	"	"
Dehesa de Romanos.	17.	"	"
Espinosa de Villagonzalo.	4 y 5.	"	"
Herrera de Río Pisuerga.	18, 19 y 20.	"	"
Collazos de Boedo.	16.	"	"
Olmos de Pisuerga.	11.	"	"
Páramo de Boedo.	10.	"	"
Revilla de Collazos.	13.	"	"
San Cristóbal de Boedo.	7.	"	"
Santa Cruz de Boedo.	8.	"	"
Ventosa de Pisuerga.	2 y 3.	"	"
Villaprovedo.	6.	"	"

Saldaña.

Palencia 24 de Octubre de 1893.—El Arrendatario, Cipriano Aguado.

Anuncios particulares.

Se venden en el pueblo de Villaherreros, bien juntos ó por parcelas, veinticuatro pedazos de tierra en el término de dicho pueblo, que miden todos 28 hectáreas y 66 áreas, igual á 53 obradas y un cuarto, de la propiedad del Excmo. Sr. Conde de Superunda, Marqués de Bermudo, vecino de Madrid. Las personas que en la venta tengan interés dirijanse á dicho Señor ó á su Admi-

nistrador D. Juan Moratinos, de Carrión de los Condes.

COTO DE VILLARRAMIRO.

Se arrienda dicho coto redondo, compuesto de 591 obradas de tierra labrantía, 1.353 de pasto tieso, 73 idem de un prado de secano, dos casas unidas, corrales, tenadas y dos colmenares, propias del Excelentísimo Sr. Marqués de Aguilá-

fuate, sitas en el término municipal de Pedraza de Campos, cuyo arriendo tendrá lugar el día 25 del mes de Noviembre próximo venidero, en casa del Administrador, Escuela, núm. 13, Palencia, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

Á LOS AYUNTAMIENTOS.

En la Imprenta de la Casa de Ex-

pósitos y Hospicio Provincial, sita en la Plaza del Mercado, núm. 2, se hallan á la venta las hojas impresas para los Libros BORRADORES DE GASTOS e INGRESOS, DIARIOS, ACTAS DE ARQUEO y CAJA, para la contabilidad del presente año económico, al precio de dos céntimos hoja.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial.